REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11035

RESOLUCION Nª [redacted]

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 14 de diciembre de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti, accionista fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución Nª 275, de 14 de mayo de 1980, ha autorizado al señor Rolf Anton Andreetti, de nacionalidad Suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el Nª 2258, de 23 de diciembre de 1981;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, con Memorando Nª DJ-CA-82-02, de 5 de enero de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.";

QUE el BANCO POPULAR DEL ECUADOR, ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de

UN MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000,oo), dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 14 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", celebrada en la Notaría a su cargo, el 14 de diciembre de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", celebrada el 14 de diciembre de 1981, en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 14 de diciembre de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ENE. 1982

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LJ-CA
FCHT
5-01-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 76 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Landeras
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO